



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0445-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de agosto de 2024

VISTO: La Carta N° 368-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 20 de agosto de 2024; Carta N° 19-2024-DRTPE-ZTPE-CH-AND/C.E-RETCC, de fecha 19 de agosto de 2024; Oficio N° 031-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 24 de junio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Oficio N° 031-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 24 de junio de 2024, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), solicita al Abg. Fidel Huamán Orihuela, Jefe Zonal Trabajo y Promoción del Empleo Chanka Andahuaylas, un facilitador que pueda llevar a cabo la actividad titulada "Taller de capacitación en inserción laboral", para los estudiantes de IX y X ciclo de la EPIS, el día miércoles 03 de julio de 2024, de 09:00 am a 11:00 am en la sede Ccoyahuacho, siendo los subtemas a desarrollar: búsqueda de empleo, elaboración de curriculum vitae, preparación para entrevistas;

Que, mediante Carta N° 19-2024-DRTPE-ZTPE-CH-AND/C.E-RETCC de fecha 19 de agosto de 2024, la Ing. Susana Huamán Machacca, responsable del Centro de Empleo y RETCC de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo Chanka del Gobierno Regional de Apurímac, solicita a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el reconocimiento mediante acto resolutivo por haber colaborado como facilitadora del "Taller de capacitación en inserción laboral", que se llevó a cabo el miércoles 03 de julio de 2024, de 09:00 am a 11:00 am en el auditorio de la EPIS, e indica que: *"(...) la actividad culminó con éxito, contando con una participación mayoritaria de los estudiantes."*;

Que, mediante Carta N° 368-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 20 de agosto de 2024, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, felicitar mediante acto resolutivo a la Ing. Susana Huamán Machacca, identificada con DNI N° 41208081, en mérito a su colaboración como facilitadora del "Taller de capacitación en inserción laboral", que se desarrolló en beneficio de los estudiantes del IX y X ciclo de la EPIS;

Que, en atención a la Carta N° 368-2024-UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR a la Ing. Susana Huamán Machacca, identificada con DNI N° 41208081, en mérito a su colaboración como facilitadora del "Taller de capacitación en inserción laboral", que se desarrolló en beneficio de los estudiantes del IX y X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que se llevó a cabo el día miércoles 03 de julio de 2024, de 09:00 am a 11:00 am en el auditorio de la misma escuela profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0445-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Aneco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA